



INFORME NO. 7
COMISION DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL, RIESGOS Y SEGURIDAD CIUDADANA

Para: Ing. Darwin Azes
ALCALDE

De: Dr. Jorge Tipanluiza,, Sr. Arturo Narváez.
CONCEJALES GADMCGP

Fecha: 26/03/ 2024.

Asunto: SOLICITUD DE INCLUSION EN LOS TDR PARA LA ACTUALIZACION DEL PDOT PARA EL CANTON GONZALO PIZARRO SEGÚN LAS OBSERVACIONES DE LA SOT Y LINEAMIENTOS

1.- ANTECEDENTES:

En mención a las atribuciones de los concejales: COOTAD Art. 58.- *Atribuciones de los concejales o concejalas. d) Fiscalizar las acciones del ejecutivo cantonal de acuerdo con este Código y la ley.*

ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, Dado en Quito, D.M. , a los 27 día(s) del mes de Junio de dos mil veintitrés.

Que, con Informe técnico de motivación para emisión de Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, la Subsecretaría de Planificación Nacional menciona que: “(1/4) *Con la aprobación del nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2021-2025, y ante el inicio del nuevo periodo de gestión de las autoridades locales, los representantes de los GAD y sus equipos técnicos deben actualizar sus planes de desarrollo y ordenamiento territorial, por lo que se ha visto la necesidad de actualizar las Guías para la formulación/actualización de los PDOT, de acuerdo a las prioridades de este periodo de Gobierno, que establece ejes transversales a ser considerados en el proceso de actualización de los PDOT*”;

Dando cumplimiento a **LA ORDENANZA DE ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN GONZALO PIZARRO. Art. 43.- De Ordenamiento Territorial, Riesgos y Seguridad Ciudadana.**

- Tendrá a su cargo el estudio, análisis, informes o dictámenes sobre:

a. Cumplimiento de las políticas públicas, planes y acciones en materia de Uso y Gestión del Suelo, Riesgos y Seguridad Ciudadana, de competencia del Gad Municipal;

En mención a la ORDENANZA QUE APRUEBA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL (2019 - 2023) Y LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE USO Y GESTIÓN DEL SUELO DEL

CANTÓN GONZALO PIZARRO 2020 – 2032. **Art.21.- Vigencia y actualización.** La presente ordenanza entrará en vigencia a partir de su publicación en el Registro Oficial. Su vigencia y actualización se regirán conforme lo dispone el artículo 30 de la LOOTUGS y mediante los procedimientos determinados en esta misma ley, en la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en el sistema cantonal de participación ciudadana.



Al inicio de cada periodo administrativo, durante el primer semestre, la instancia técnica municipal de planificación y la procuraduría – síndica municipal, evaluarán la gestión ejecutada con el PUGS-GP2032, presentarán a alcaldía los respectivos informes técnico y jurídico, en los que, de ser pertinente, recomendarán se apliquen los procesos de actualización enunciados en el primer inciso.

Considerar en la actualización del PDOT las conclusiones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Informe preliminar de Examen Especial No. SOT-INZI-IPEE-APC001-001-2023 de fecha 19-05-2023.

2.- DESARROLLO:

Basado en la Ordenanza y mediante Memorando Nro. GADMCGP-COMU-2024-0041-M, Lumbaquí, 08 de marzo de 2024, dirigido al Director de Planificación Ing. Santos Guerrero, se realiza el insisto de NFORME EVALUACION PUGS 2020-2032 E INFORME DE EVALUACION PDOT 2019-2023, haciendo referencia al Memorando Nro. GADMCGP-CMGP-2023-0211-M de fecha 16 noviembre 2023 donde se solicitó informes de evaluación del PUGS.

4.- RECOMENDACIONES

- Considerar en la actualización del PDOT las conclusiones emitidas por la Superintendencia de Ordenamiento Territorial, Informe preliminar de Examen Especial No. SOT-INZI-IPEE-APC001-001-2023 de fecha 19-05-2023.
- **La actualización del PDOT 2023-2027 cumpla con los lineamientos de la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, emitida según ACUERDO Nro. SNP-SNP-2023-0049-A, Dado en Quito, D.M. , a los 27 día(s) del mes de Junio de dos mil veintitrés.**

Atentamente,

Dr. Jorge Tipanluiza
CONCEJAL URBANO

Sr. Arturo Narváez
CONCEJAL RURAL

Sr. Hugo Tenorio
CONCEJAL URBANO